



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 000350  
FECHA 02 MAR 2018

**CONSIDERANDO:**

- El programa de Buenas Prácticas en Salud año 2018.
- La necesidad de entregar motivación de actividad física a distintos grupos etarios.
- Que existe la necesidad de realizar actividades de actividad física y potenciar valores como la familia, inclusión y buen trato.
- El propósito de instalar buenas prácticas sociales en nuestra comuna.
- El lanzamiento de la Política comunal de la Dirección de salud sobre el buen trato y la inclusión establecida en el Plan de Salud año 2018.
- El Decreto n° 270 del 15 de Febrero del 2018 que aprueba contrato entre don Ricardo Jaramillo y la Ilustre Municipalidad de Litueche en la actividad ZUMBATON VERANO.
- Que por error involuntario no se emitió la orden de compra en los tiempos necesarios a través del portal mercado público.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra J y en relación con artículo 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de Diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria. Y la ley de compras públicas y su reglamento ley 19.886. La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO**

- 1.- **Regularícese la emisión de la orden de compra contratación mediante trato directo los servicios** de Monitor de Evento - Inclusión, buen trato, " ZUMBATON 2018", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Ricardo Jaramillo Gómez, Rut 17.454.683-5.
- 2.- **Gírese Orden de compra CON FECHA DIFERIDA a Ricardo Jaramillo Gómez Rut 17.454.683-5**, por el monto de \$800.000.- (Ochocientos mil), impuesto incluidos, por actividades lúdicas y promoción actividad física en Familia.
- 3.- **Impútese el gasto al programa cardiovascular 215.22.11.999.002.020**, presupuesto año

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal  
RAE/LUS/RPV/GRV/grv

- Archivo Partes
- Archivo Oficina
- Decreto de Pago

